



Expediente No. 2017-101

**SECRETARIA, JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
12 DE DICIEMBRE DE 2022**

En la fecha al Despacho de la señora Juez, el proceso ejecutivo laboral seguido por **PORVENIR S.A.** contra **GOLD TRAVEL PREMIUM VIAJES Y TURISMOS S.A.S**, informándole que se encuentra pendiente resolver sobre solicitud de entrega de título judicial. Sírvese Proveer.


WENDY OROZCO MANOTAS
SECRETARIA

**JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
12 DE DICIEMBRE DE 2022**

De conformidad al informe secretarial y a la vista el expediente, se observa que, mediante auto adiado el 12 de julio de 2022, el despacho se abstuvo a entregar los títulos judiciales a favor de la parte ejecutante, solicitados por la Dra. Camila Alejandra Abella García, hasta tanto se allegara al expediente poder que la faculte para tal efecto.

Pues bien, en ese sentido, la parte ejecutante procedió a remitir nuevamente poder a favor de la referida profesional del derecho a través de memorial de fecha de 19 de septiembre, sin embargo, revisada la sustitución de poder, se evidencia que la misma no posee facultad expresa para recibir.

Conforme a lo anterior, cabe resaltar que la solicitud que aquí se resuelve no tiene vocación de prosperar, por cuanto el peticionario no tiene facultad de recibir el pago de la deuda, tal como se observa en el poder visible a folio 177 del libelo, que lo faculta para actuar.

En mérito de lo expuesto, este Juzgado,

RESUELVE:

Palacio de Justicia, Carrera 44 No. 38 - 80, Edificio Antiguo Telecom - Piso 4
Telefax: 3885005 extensión 2025. www.ramajudicial.gov.co
Correo: lcto06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia





PRIMERO: ABSTENERSE de resolver la solicitud de entrega de depósitos judiciales presentada por la Dra. Camila Alejandra Abella García, en su calidad de apoderado judicial de la parte demandante, hasta tanto se allegue al expediente poder que lo faculte para tal efecto, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ANGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ
JUEZ**



JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
HOY, 13 DE DICIEMBRE DE 2022, SE NOTIFICA EL ANTERIOR AUTO
POR ESTADO No. 47

IBR